REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL

NOTIFICACION POR ESTADO No. 087

agosto 17 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 30040301 PT 15730	Ordinario	JAIRO SIERRA CARRILLO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resuelve:NO CASA la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2016 por la Sala Laboral del Tribunal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	16/08/2022	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105001201 40049101 PT 16496	Ordinario	MIRYAM YOLANDA ROZO JAIMES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído (Sala de Descongestión No. 1) de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resuelve: CASA la sentencia dictada el 12 de abril de 2018, UNICAMENTE en cuanto condenó a la indemnización moratoria y NO CASA en todo lo demás	16/08/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105002201 00006802 PT 14950	Ordinario	RUBIELA DIAZ SEPULVEDA	MINA LA PRECIOSA	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual resuelve:NO CASA la sentencia dictada el 22 de enero de 2013 por la Sala Laboral del Tribunal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	16/08/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 50063501 PT 17269	Ordinario	PEDRO JULIO PARADA LEAL Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído (Sala de Descongestión No. 1) de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resuelve:NO CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 22 de octubre de 2018	16/08/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105003201 50020801 PT 16705	Ordinario	JUAN EMILIANO SALAMANCA GUZMAN	CAPRECOM U.G.P.P.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, de descongestión No. 3, en proveído de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual resuelve:NO CASA la sentencia dictada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 10 de abril de 2018	16/08/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO Secretario